





Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas

14 de diciembre de 2023

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores ARANGUREN GONZALEZ CARLOS ALBERTO DNI 95.307.980; ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; GOMEZ MIRTA DNI 4.585.550; GONZALEZ OSMAR DNI 16.505.756; LAZO NIEVES DNI 12.824.468; PALAZZO AYLEN DNI 32.268.648; SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283; y TORRES ANTONIO DNI 22.205.738, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlas en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas.

Que a través de la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar.

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 46/100 (\$281.131,46.-) al Sr. ARANGUREN GONZALEZ CARLOS ALBERTO DNI 95.307.980; de Pesos VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 61/100 (\$23.654,61.-) a la Sra. ARBURUA LIDIA DNI 16.675.864; de Pesos VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS con 78/100 (\$24.032,78.-) a la Sra. CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; de Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$11.879.-) al Sra. FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAS Y TRES (\$8.283.-) a la Sra. GOMEZ MIRTA DNI 4.585.550; de Pesos DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 87/100 (\$10.657,87) al Sr. GONZALEZ OSMAR DNI 16.505.756; de Pesos TREINTA Y SIETE MIL OCHO con 29/100 (\$37.008,29.-) a la Sra. LAZO NIEVES DNI 12.824.468; de Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 14/100 (\$11.880,14.-) a la Sra. PALAZZO AYLEN DNI 32.268.648; de Pesos DIECIOCHO MIL TERSCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 14/100 (\$18.387,14.-) a la Sra. SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283; y de Pesos VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS UNO con 09/100 (\$23.401,09.-) al Sr. TORRES ANTONIO DNI 22.205.738, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaria de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE con 32/100 (\$450.315,32.-) a favor la Firma EL SUPER DE LA CARNE del Sr. JALIFI EMMANUEL ANTONIO, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto den cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuniquese a quien corresponda, publiquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

ģ

DECRETO Nº2382

Dr. José Matias Balsamello Secretario de Gestión Institucional Municipalidad de Monte

Ing. Jose M. Castro Intendente Municipalidad de Monte